

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURIDICA
Revisó 44-10444
A probó

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECRETO 0430 DE 2024

Por el cual se hace un encargo en la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado Experto Comisionado, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se encuentra en vacancia definitiva.

Que en aras de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario encargar del empleo denominado Experto Comisionado, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), al doctor **BAISSER ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía 13.744.211, quien actualmente desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 10, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Encargo.* Encargar a partir de la fecha y por el termino de tres (3) meses, al doctor **BAISSER ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía 13.744.211, quien actualmente desempeña el empleo Asesor, Código 1020, Grado 10, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, del empleo denominado Experto Comisionado, Código 0090, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Parágrafo. El funcionario encargado continuará ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeña como Asesor, Código 1020, Grado 10, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, sin perjuicio de las asignadas por el presente Decreto.

Artículo 2. *Comunicación.* La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía comunicará el presente Decreto a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y al doctor **BAISSER ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA**.

Continuación del Decreto: "Por el cual se hace un encargo en la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)"

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a 2 ABR 2024

El Ministro de Minas y Energía

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES